



693



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 3 MAYO 1997 ✓

VISTO el Expediente N° 29.238-0/91 (2 cuerpos) del registro de este Ministerio, por el que el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS eleva el proyecto de modificaciones a introducir en la estructura del plan de estudios de la carrera de MEDICINA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1246/92 y concordante, Resolución de la ex-SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA N° 10/94, y

CONSIDERANDO:

Que tales modificaciones comprenden el incremento de las exigencias académicas, la inclusión como materia de formación médica a "Práctica Hospitalaria" y, por ello, el aumento de la intensidad horaria total de la carrera en NOVECIENTAS SESENTA y SIETE (967) horas.

Que el Instituto peticionante acredita el cumplimiento de hecho de las exigencias referidas por parte de los alumnos ingresantes en el ciclo lectivo de 1993, situación que corresponde consignar, en virtud del derecho que les asiste de continuar el desarrollo de los estudios programados a la fecha de su admisión en la carrera mencionada.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que conforme a los términos del artículo 64 inciso b) de la Ley de Educación Superior N° 24521, este Ministerio puede proceder en la materia.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, la aplicación de las modificaciones propuestas en

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Cultura y Educación

la estructura del plan de estudios de la carrera de MEDICINA, conforme al texto definitivo obrante como Anexo a esta Resolución:

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los alumnos ingresantes en el ciclo lectivo de 1993, comprendidos por el plan de estudios vigente según Resolución Ministerial Nº1246/92 y concordante, Resolución de la ex-Subsecretaría de Coordinación Universitaria Nº10/94, están en condiciones de optar por el desarrollo del plan de estudios modificado según la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

*Handwritten signatures and initials:*  
Par  
lu  
MS  
sig  
B  
RM.

RESOLUCIÓN Nº 693 7

*Large handwritten signature or stamp*



Ministerio de Cultura y Educación

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS  
CARRERA: MEDICINA

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARGA HORARIA</u>	<u>RÉGI- MEN</u>	<u>%TEÓR.</u>	<u>%PRÁCT.</u>
Anatomía	240 Hs.	Anual	40	60
Biología Celular, Histología, Embriología	390 Hs.	Anual	50	50
Fisicoquímica	120 Hs.	Anual	60	40
Bioinformática I	30 Hs.	Cuatr.	20	80
Inglés	30 Hs.	Cuatr.	20	80
Salud Mental I	60 Hs.	Cuatr.	60	40
Seminario Humanista I	30 Hs.	Cuatr.	50	50
Práctica Hospitalaria I	60 Hs.	Anual	-	100
Práctica de Verano I	40 Hs.	Mens.	-	100

SEGUNDO AÑO

Fisiología y Biofísica	360 Hs.	Anual	40	60
Microbiología	180 Hs.	Anual	50	50
Química Biológica	180 Hs.	Anual	60	40
Bioinformática II	30 Hs.	Cuatr.	20	80
Inglés	30 Hs.	Cuatr.	20	80
Salud Mental II	60 Hs.	Cuatr.	60	40
Salud Pública I	30 Hs.	Cuatr.	50	50
Seminario Humanista II	30 Hs.	Cuatr.	50	50
Práctica Hospitalaria II	60 Hs.	Anual	-	100
Práctica de Verano II (Introducción a Medicina I)	80 Hs.	Mens.	-	100

TERCER AÑO

Medicina I (Semiología y Fisiopatología, Cardiología, Neumonología, Nefrología, Hematología)	592 Hs.	Anual	40	60
Farmacología	120 Hs.	Anual	60	40
Patología	150 Hs.	Anual	50	50
Inglés	30 Hs.	Cuatr.	20	80

W  
MS  
lig  
7 MS  
C11

693



RESOLUCION N° 693



Ministerio de Cultura y Educación

<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARGA HORARIA</u>	<u>RÉGI-MEN</u>	<u>%TEÓR.</u>	<u>%PRÁCT.</u>
Salud Pública II	30 Hs.	Cuatr.	50	50
Salud Mental III	30 Hs.	Cuatr.	60	40
Seminario Humanista III	30 Hs.	Cuatr.	50	50
Práctica de Verano III (Introducción a Medicina II)	80 Hs.	Mens.	-	100

CUARTO AÑO

Medicina II (Nutrición, Diagnóstico por Imágenes, Dermatología, Enfermedades Infecciosas, Neurología, Gastroenterología, Endocrinología, Medicina Familiar, Reumatología, Alergia, Geriatria, Terapia Intensiva, Patología Específica, Integración Clínica)	660 Hs.	Anual	40	60
Toxicología	60 Hs.	Cuatr.	60	40
Inglés	30 Hs.	Cuatr.	20	80
Salud Pública III	30 Hs.	Cuatr.	50	50
Salud Mental IV	60 Hs.	Cuatr.	60	40
Seminario Humanista IV	30 Hs.	Cuatr.	50	50
Práctica de Verano IV	80 Hs.	Mens.	-	100

QUINTO AÑO

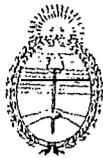
Cirugía (Urología, Ortopedia y Traumatología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Neurocirugía, Patología Específica)	440 Hs.	Anual	40	60
Tocoginecología	160 Hs.	Anual	40	60
Pediatría	350 Hs.	Anual	40	60
Medicina Legal	60 Hs.	Anual	80	20
Inglés	60 Hs.	Cuatr.	20	80
Práctica de Verano V (Emergentología)	80 Hs.	Mens.	-	100

SEXTO AÑO

Internado rotatorio en las cuatro (4) Clínicas Básicas, (Clínica Médica, Cirugía, Tocoginecología, Pediatría,

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

693



693



Ministerio de Cultura y Educación

más una especialidad optativa dentro de las materias de la Carrera). Preparación del alumno para los exámenes de posgraduación.

Internado	1200	Anual	10	90
-----------	------	-------	----	----

Para pasar a segundo año el alumno deberá haber cursado y aprobado todas las materias anuales del año precedente. Podrá solamente no haber aprobado, pero sí cursado, dos materias cuatrimestrales las que deberá aprobar antes de rendir alguna materia del segundo año. Este régimen de correlatividades es común para todos los años de la carrera. Las asignaturas Seminario Humanista I, Inglés Práctica Hospitalaria I y Bioinformática I, revisten carácter promocional y el alumno es calificado como "Promovido" o "No Promovido", La asignatura Práctica de Verano 1 reviste el carácter de pasantía obligatoria, sin evaluación final.

Las asignaturas Seminario Humanista II, Inglés, Bioinformática II y Práctica Hospitalaria II; revisten carácter promocional y el alumno es calificado como "Promovido" o "No Promovido". La asignatura Práctica de Verano II reviste el carácter de pasantía obligatoria. Su evaluación forma parte de Medicina I.

Las asignaturas Inglés y Seminario Humanista III, revisten carácter promocional y el alumno es calificado como "Promovido" o "No Promovido". La asignatura Práctica de Verano III, reviste el carácter de pasantía obligatoria. Su evaluación forma parte de Medicina II.

Las asignaturas Inglés y Seminario Humanista IV, revisten carácter promocional y el alumno es calificado como "Promovido" o "No Promovido". La asignatura Práctica de Verano IV presenta actividades opcionales como extensión de materias ya cursadas. Es obligatoria, sin evaluación final.

La asignatura Inglés, reviste carácter promocional y el alumno es calificado como "Promovido" o "No Promovido". Al término del quinto año, los alumnos son evaluados en Inglés con calificación en 4 niveles: A, B, C, D. Esta calificación no es vinculante con el desarrollo de la Carrera. La asignatura Práctica de Verano V, reviste el carácter de pasantía obligatoria, sin evaluación final.

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 6.292 Hs.

TITULO: MÉDICO

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*